



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-0008
CLASE	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE	JUZGADI 1 CIVL MUNICAPL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL RIVERA Y OTRA

Dada las actuales condiciones extraordinarias de emergencia sanitaria que padece el país, y por expresa disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la prohibición del ingreso a las sedes judiciales y la realización de las diligencias por fuera del despacho judicial, como quiera que constituyen un riesgo para la salud; no es posible programar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble distinguido con folio de matrícula **072-20379** embargado y que ocupa el presente trámite.

Por lo anterior reposen las presentes diligencias en secretaria hasta tanto sea posible realizar la diligencia fuera del Despacho sin que implique poner en riesgo la salud e integridad de los funcionarios del Despacho Judicial ni de los sujetos procesales.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRA
El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 02 Publicado en el portal web de la Rama Judicial.
Hoy 29 de enero de 2021, Siendo las 8:00 a.m.
ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

||

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d05905c0528bc9e758a360cf1ba8e8298b25b5324681f5e1e90b7c800c8ec16d

Documento generado en 28/01/2021 11:24:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>